



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.961/2015

ZAPALLAR, 19 de octubre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, especialmente sus artículos 50 y 161.

2° Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, artículos 43 y 44.

3° La Ley N° 19.880, "Ley de Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", artículo 48, que establece la obligación de publicar en el Diario Oficial los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas, y aquellos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del mismo cuerpo legal.

4° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, que aprueba el cuadro de subrogancias.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE EN ABANDONO** los siguientes vehículos que se encuentran en los corrales municipales, ubicados en la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, si no fueran reclamados y retirados previo pago de los derechos municipales por sus respectivos dueños, hasta las 13:00 horas del día viernes 20 de noviembre de 2015.

PLACA PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
SP-5795	NISSAN	V-16	NEGRO	1998
HJ-2202	DATSUN	BLUEBIRD	GRIS	1981
DI-7153	HONDA	CIVIC 1.5 AUTOMÁTICO	CAFÉ CAPUCCINO	1991
BP-2293	HYUNDAI	SONATA 2.0 GLS	BEIGE	1989
XF-5155	VOLKSWAGEN	GOLF A4 GTI 1.8	NEGRO NINJA	2004
DP-2599	LADA	SAMARA 21093 FEELING	AZUL	1992
NP-6791	CHEVROLET	CAVALIER BS AC 2.3	BLANCO BRILLANTE	1995





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NT-3570	LADA	21053 1.6	VERDE	1996
FZ-6398	SUBARU	J 12 4WD GL	PLATEADO	1988
NL-4305	LADA	SAMARA 21093 1.5	GRIS	1995
HG-2796	PEUGEOT	404	ROJO	1975
CK-6202	DATSUN	PICK UP 1600	AMARILLO MARRON NARANJA	1984
DZ-2177	LADA	21051 ESTÁNDAR	ROJO RUBINO	1992
HD-8748	FIAT	147 850	NEGRO NARANJA	1982
VG-9431	CHEVROLET	CORSA GLS 1.8	VERDE AMAZON	2002
RE-6840	KIA MOTORS	K 2400	BLANCO	1997
YV-8423	MITSUBISHI	L200 D CAB 4X4 2.5	ROJO	2005
XR-3980	CHEVROLET	CORSA SWING ML 1.6	BLANCO	2004
FN-0672	YAMAHA	RS 100	ROJO BURDEO	1977

2° ESTABLÉCESE que los vehículos que no fueren reclamados y retirados dentro del plazo indicado en el presente decreto, serán rematados en pública subasta que será ordenada por Decreto de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (s)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Firma 30-10-2015
Marf

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC / ADM / CTRL / JUR /

